

LA PANTALLA AZUL**BLUE SCREEN**

Adam A
Unidad Docente de Medicina Legal.
Universitat de València.
España.

Correspondencia: Aurora.Adam@uv.es

Qué nervios se pasan cada año al empezar un nuevo curso, con nuevos alumnos, cambios de temario y la perspectiva de conseguir que haya buenos resultados. A esos nervios en realidad se les deben llamar responsabilidad. Pero también ilusión. No hay nada más satisfactorio para un profesor que ver cómo sus alumnos han aprendido mucho sobre esa ciencia a la que uno ama.

Tenemos la suerte de exponer al alumnado los detalles de una materia que les es bastante desconocida, tal vez la especialidad de la Medicina de la que menos cosas saben, pero la que más curiosidad les despierta. Y sea por suerte o sea como resultado de un gran esfuerzo, los alumnos suelen referir salir muy satisfechos del curso, habiendo aprendido mucho e, incluso, con interés por dedicarse a la Medicina Forense en el futuro.

Los éxitos de esta Unidad Docente han sido abundantes a lo largo de los años. Uno de sus grandes orgullos es haber contado con uno de los máximos exponentes de la especialidad, el profesor Gisbert Calabuig, cuya luz todavía brilla gracias a aquellos que han seguido transmitiendo sus conocimientos y ampliándolos con la misma pasión.

Uno de los logros del profesor Gisbert fue aportar a la especialidad una definición perfecta del concepto de Medicina Legal:

"La Medicina Legal es el conjunto de conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho, tanto en la aplicación práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución".

Aunque pueda parecer que es únicamente una definición, conocer este concepto al detalle permite comprender en tan solo 36 palabras, coma incluida, cuál es el fundamento básico del trabajo del médico forense, figura fundamental para la aplicación de la Justicia.

Sin entender este concepto básico y sin conocerlo a la perfección es difícil seguir buceando en la ciencia forense, porque el resto de elementos en los que se basa la labor pericial médica quedará difuminado si no se tiene en cuenta la necesaria unión entre la Medicina y la Justicia y sin entender que es una labor de auxilio, absolutamente necesaria, que nunca va a consistir en enjuiciar, ya que esa labor es magníficamente realizada por los jueces.

Se trata de un concepto tan básico (entendiendo básico como esencial o fundamental, no como simple) que suele representar la primera diapositiva de la primera clase del curso y la primera pregunta de su examen. Es difícil que un alumno se vea sorprendido al leer la pregunta, pues lleva apareciendo en el examen de la asignatura cerca de 30 años, ininterrumpidamente. Y cada año, justo al exponer la diapositiva, se avisa al alumnado de su futura aparición en la prueba escrita.

Podría entenderse como un regalo al estudiante, un punto que obtener sin ningún esfuerzo. Pero nada más lejos de la realidad.

Fundamentalmente por dos razones: la primera es que no se trata de una recompensa. Entender un examen como una prueba que nos oriente acerca de los conocimientos que ha obtenido el alumno a lo largo del curso parece que no es nada descabellado. Una de las reclamaciones que suelen exponer los estudiantes universitarios es que tienen la sensación de que continuamente se les trata de cazar en los exámenes con preguntas sobre conceptos poco frecuentes y poco reforzados durante el curso. Pues qué mejor que asegurarnos de que interiorizan los conceptos elementales y preguntarles sobre aquello que es más básico y fundamental.

Sin embargo, y esta es la segunda razón, los resultados no son los esperados. La decepción general que sufrimos año tras año al analizar los resultados de los exámenes va en aumento proporcionalmente al porcentaje de error en la primera pregunta. Como ejemplo, el último examen hasta la fecha que se ha realizado en nuestra Unidad Docente en una asignatura de Medicina Legal. Para más inri, en los grados de Criminología y Derecho-Criminología, con alumnos a los que se les supone más acostumbrados a tener que aprender conceptos de forma literal, como por ejemplo, artículos de una determinada Ley, donde cada coma y cada letra es de vital importancia para su aplicación práctica. El "éxito" de este año ha supuesto un 81 % de error en la respuesta en los alumnos del grado en Criminología y un porcentaje ligeramente inferior pero muy cercano en los alumnos del doble grado en Derecho y Criminología.

No es un consuelo poder pensar que en Medicina las cosas pueden ser diferentes porque los porcentajes de error cada año se aproximan a estas cifras, siendo, por tanto, independiente del tipo de titulación.

La sensación que queda es similar a la que tiene un usuario de cierto sistema operativo ampliamente usado en todo el mundo, cuando cuida su ordenador, trabaja sin someterlo a riesgos con un buen antivirus, puede que incluso tenga la costumbre de pagar una licencia cada año en vez de descargar la versión gratuita, que no descargue tampoco posibles archivos maliciosos, que se preocupe por hacer limpieza de archivos de vez en cuando y de hacer copias de seguridad. Y, sin embargo, un buen día aparece una pantalla azul. Un error de sistema que todos sabemos que va a ser de muy complicada reparación. Sin ninguna explicación, sin tener la sensación de haber cometido ningún error. Pero ahí está el "pantallazo". Y lo peor es que uno de repente piensa que en el 81 % de las ocasiones (como mínimo) no va a tener solución sin tener que perderlo todo. Todo el trabajo, las horas y el esfuerzo dedicado, el esfuerzo que también suponía mimar a esa máquina pensante.

Una de las mayores preocupaciones de un profesor de Medicina Legal reside en conseguir transmitir una idea fundamental a los alumnos sobre la función pericial: que esta se basa en el arte de la prudencia y la objetividad.

El perito forense se enfrenta cada día al trato con personas de muy diversa índole, que en algunos casos van a tratar de simular o exagerar dolencias para poder obtener un beneficio de ello. Lo cual suele obligar a ser también prudente en el momento de confiar en lo que el peritado nos cuenta. Suele ser habitual la suspicacia ante determinados casos. Y en ese mismo sentido nos responden los alumnos en esas tensas revisiones del examen cuando les preguntamos por qué, a pesar de las advertencias, no estudiaron la respuesta: normalmente los profesores no preguntan lo que dicen que van a preguntar.

¿Acaso nos habremos excedido transmitiendo con la propia materia un excesivo celo? ¿O tal vez no hemos sabido transmitir la importancia de conocer el concepto a la perfección? ¿O puede que exista una excesiva relajación por parte del alumnado con respecto a lo que supone un concepto básico, restándole importancia o confiándose en que

una coma o un simple artículo no van a cambiar su significado? Cualquier opción asusta, pero debe suponer un reto.

En cualquier caso, la máxima debe ser la misma: el rigor y la objetividad como bandera, tanto para aquel que aprende como para el que transmite unos conocimientos, sea desde un juzgado o desde un aula de la Universidad.

Volverán a tener la misma pregunta en el próximo examen. A ver qué tal se les da.